

ACUERDO 080/11 🚃

El Consejo Directivo de la Seccional Cali de la Pontificia Universidad Javeriana

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas ha preparado el proyecto de creación del programa de pregrado "Negocios Internacionales".
- 2. Que este programa, después de haber recibido aprobación del Consejo de la Facultad antes citada, y del Consejo Académico, fue presentado en la reunión de hoy, a la consideración de este Consejo, cumpliendo así el proceso en la Seccional que exigen los Estatutos.
- 3. Que de conformidad con el numeral 147 literal (h) de los Estatutos de la Universidad es función del Consejo Directivo de la Seccional "...recomendar al Rector de la Universidad la aprobación de los programas académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos y sus extensiones".

ACUERDA:

Artículo Primero: Recomendar al Rector de la Universidad que apruebe la creación del programa de pregrado "Negocios Internacionales", el cual quedaría adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Artículo Segundo: El programa conduciría al título de Profesional en Negocios Internacionales.

Artículo Tercero: Si el Rector de la Universidad aprobare la creación del programa mencionado, le solicita atentamente que, en su condición de Representante Legal de la Universidad, lo someta a la consideración del Ministerio de Educación Nacional, según lo prescribe la legislación vigente.

Dado en Cali, el primero (1°) de noviembre de 2011.

Jorge Humberto Peláez Piedrahita, S.J. Presidente Consejo Directivo de la Seccional

Julián Alberto Garcés Holguín

Secretario



RESOLUCIÓN Nº 568 (Pregrado Negocios Internacionales de la Seccional Cali)

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1°. Que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Seccional de Cali, con la aprobación de su Consejo de Facultad, ha preparado el proyecto de creación del programa de pregrado Negocios Internacionales, y lo ha sometido a la consideración de la Vicerrectoría Académica de dicha Seccional;
- 2°. Que de acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Seccional, este Programa fue llevado a la consideración del Consejo Académico, en el cual recibió concepto favorable:
- 3°. Que en cumplimiento de lo prescrito por los Estatutos de la Universidad (No. 147, h) el Consejo Directivo de la Seccional en su reunión del 1 de noviembre de 2011 recomendó presentar este programa al Rector de la Universidad (Acuerdo 080/11), lo cual se hizo por medio de la carta RS-046-12 del 13 de abril de 2012 suscrita por el Señor Rector de la Seccional de Cali;
- 4°. Que es función del Rector de la Universidad aprobar, de conformidad con los criterios establecidos por la Universidad, los programas académicos de la Seccional que conduzcan a la obtención de títulos académicos (Estatutos N° 120, w):

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Aprobar el programa de Pregrado **Negocios Internacionales** que ha presentado la Seccional de Cali, para ser ofrecido en la ciudad de Cali y que otorgará el título Profesional en Negocios Internacionales.

Dado en Bogotá, D.C., el 23 de abril 2012.

JOAQUÍN EMILIO SÁNCHEZ GARCÍA, S.J.

Rector